

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL
DE DATOS PERSONALES**

RESOLUCION N°	EXPEDIENTE N°
73 2014	2014-2-10-0000074

Montevideo, 5 de junio de 2014.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre "S.G.D." presentada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

CONSIDERANDO: Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 18.331.

ATENCIÓN: A lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

- I) *INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A LA
Administración de las Obras Sanitarias del Estado*

"S.G.D." CON EL N° B 7446.

- II) *TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL
CONSIDERANDO.*

- III) *NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.*

b.r.

**Fdo.: Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo
URCDP**